

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

MODULARES PB, S.A. DE C.V.

NIT:

49 AVENIDA SUR Y BOULEVARD LOS PROCERES,

EDIFICIO SMART CENTER, COLONIA, MONSERRAT, SAN SALVADOR

CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

TELEFONO: 2248-3469

ORDEN NÚMERO: 152/2017

SOLICITUD Nº: 131/2017

FECHA: 31/05/2017

FECHA DE DISTRIBUCION:

| NÚMERO DE RENGLÓN | CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO) | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO (\$) | VALOR TOTAL(\$) |
|-------------------|---|--|----------|------------------|----------------------|-----------------|
| 1                 | 62501040                                  | Escritorio Secretarial con ala Auxiliar. Dimensiones aproximadas de escritorio 1.20m x 1.50m (1.20m x 0.60m frente y 1.20m x 0.60m ala). Escritorio secretarial con ala auxiliar estructura metálica con faldones y patas elaboradas en lamina 0.6mm, pintada con pintura en polvo y secada al horno; top elaborado en aglomerado de madera de 1" con acabado en laminado plástico y tapacanto en PVC; incluye pasacables y pedestal (fijo) metálico de 3 gavetas con chapa de cierre central con porta CPU/UPS y porta teclado. Se incluye top de recepción elaborado en aglomerado de madera de 1" con acabado en laminado plástico. 1 Gabinete aéreo por escritorio con estructura metálica (empotrado a la pared por medio de rieles metálicos) de 0.6mm pintada con pintura en polvo y secada al horno, frente elaborado en aglomerado de madera con acabado en laminado plástico y shock de elevación, incluye chapa. Sostenido a la pared por medio de rieles metálico. Medidas: 0.90m largo x 0.345m profundidad x 0.40m alto. Porta CPU/UPS elaborado con tubo metálico de 0.25m frente x 0.40m profundidad x 0.74m alto. Porta teclado plastico con riel extensible. División frontal de 1.20m largo x 1.03m alto x 0.08m de espesor, compuesta por marco metálico con ducto para cableado eléctrico a nivel de zócalo, pintado con pintura en polvo y secada al horno; forros en tela de un solo color. Garantía: 5 años por desperfectos de fábrica. | 2        | C/U              | \$ 892.80            | \$ 1,785.60     |



**MINISTERIO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

| NÚMERO DE RENGLÓN         | CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO) | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO (\$) | VALOR TOTAL(\$)    |
|---------------------------|---|---|----------|------------------|----------------------|--------------------|
| 2                         | 62501440                                  | Credenza de Piso. Dimensiones 1.20m largo x 0.40m profundidad x 0.765m alto. De 1 cuerpo con estructura metálica con tops elaborado en aglomerado de madera de 1" con acabado en laminado plástico, incluye chapa. Garantía: 5 años por desperfectos de fábrica.  | 1        | C/U              | \$ 169.53            | \$ 169.53          |
| 3                         | 62504120                                  | Armario Metálicos. Dimensiones 0.89m ancho x 0.36m profundidad x 1.91m alto. Armario de color negro metálico en lamina de 1/32" en medidas aproximadas de 1.91 mts de alto X 0.89 cm de ancho X 0.36 cm de fondo, puertas abatibles con llave y 4 repisas internas 5 espacios libres. Garantía: 5 años por desperfectos de fábrica. | 2        | C/U              | \$ 170.65            | \$ 341.30          |
| <b>TOTAL IVA INCLUIDO</b> |   |   |          |                  |                      | <b>\$ 2,296.43</b> |

**TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 43/100 DOLARES**

**UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. DE UFI: 400**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES (MINSAL-JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD)**

**FECHA DE ENTREGA: 18 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA**

**LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, TELEFONOS: 2205-7204.**

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

La factura será entregada en la **Unidad Administrativa de las Instalaciones del Instituto Nacional de Salud / Ministerio de Salud, ubicadas en calle Gabriela Mistral y Avenida del Prado DP, No. J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud**, a más tardar cinco (5) días hábiles después de entregado el bien o servicio, de lo contrario el Proyecto no se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al servicio.

La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: "Apoyo al Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Rectoría y apoyo al Desarrollo de la Red de Servicios del Ministerio de Salud de El Salvador". Fondo AACID. ("JUNTA MINSAL-ANDALUCIA") en el Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud-MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América. El pago se hará mediante cheque en un plazo de 30 días calendario, en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL la documentación de pago siguiente:



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 152/2017

La factura emitida deberá ser de Consumidor Final (en ventas afectas) a nombre de MINSAL/JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD-AACID, incluyendo en la factura:

- No. de Orden de Compra.
- Precio Unitario y Total.
- Detalle de Bien y la retención del uno por ciento (1.00) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 162 del Código Tributario.
- Original de cada Acta de Recepción firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control de la Orden de Compra.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL: **LIC. ANTONIO OPORTO GUEVAR, JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUXILIARES DEL MINSAL, Tel.: 2205-7138; correo.: aoport@salud.gob.sv.**

| POR CONTRATANTE (EL MINSAL)  | POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)   |
|--|---|
|  |   |
| <b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE<br/>MINISTRA DE SALUD</b> | <b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA<br/>AUTORIZADA POR LA EMPRESA<br/>SELLO DE LA EMPRESA</b> |



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 152/2017**

**La factura emitida deberá ser de Consumidor Final (en ventas afectas) a nombre de MINSAL/JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD-AACID, incluyendo en la factura:**

- No. de Orden de Compra.
- Precio Unitario y Total.
- Detalle de Bien y la retención del uno por ciento (1.00) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 162 del Código Tributario.
- Original de cada Acta de Recepción firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control de la Orden de Compra.

**El Acta de Recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL: **LIC. ANTONIO OPORTO GUEVAR, JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUXILIARES DEL MINSAL, Tel.: 2205-7138; correo.: aoporto@salud.gob.sv.**

| POR CONTRATANTE (EL MINSAL)   | POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)  |
|---|--|
|   |   |
| <p align="center"><b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE<br/>MINISTRA DE SALUD</b></p>  | <p align="center"><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA<br/>AUTORIZADA POR LA EMPRESA<br/>SELLO DE LA EMPRESA</b></p>  |



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 152/2017**

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

1. Pagar el valor de la Adquisición del: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.